

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del memorial que antecede junto con sus anexos (envío correo electrónico al demandado señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ AVILA) conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, por secretaría controle los términos con los que cuenta el demandado señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ AVILA para contestar la presente demanda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 84
De hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ed2ecf7dc974370877bf6d18de9ab96f1d5afedde5205d2b8955f463d85f0da

Documento generado en 22/09/2020 09:10:36 a.m.